

lo tiene
todo.
Barrancabermeja

SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO.
REMISION DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

ADRIANA MARCELA CARYAJAL QUINTERO, SECRETARIA EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO, (E) SEGUN DECRETO 0195-22 DE JULIO 28 DE 2022 EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 2738-22 REMITE A LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA

DETALLE:

PRESENTAR LA CUENTA A JURIDICA-CONTABILIDAD:
ACTA PARCIAL 04 ☒ ACTA DE LIQUIDACION ☐

OTRA _____

SECRETARIA EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO

CUENTAS POR PRIMERA VEZ

CUENTAS FINALES

FORMATO REMISION
PLANILLAS SECOP
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE COBRO
ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME
PLAN DE SEGURIDAD SOCIAL
EVIDENCIAS FISICAS O MATEMATICAS (CO DEBE ESTAR
MENCIONADO)

ADRIANA MARCELA CARYAJAL QUINTERO (E)
según decreto 0195-22 de julio 28 de 2022 Supervisor

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURIDICA, ASI LAS COSAS PROCEDO A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ

CUENTAS PARCIALES

CUENTAS FINALES

FORMATO REMISION
PLANILLAS SECOP
FACTURA O CUENTA DE COBRO
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE COBRO
ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME
PLAN DE SEGURIDAD SOCIAL
EVIDENCIAS FISICAS O MATEMATICAS (CO DEBE ESTAR
MENCIONADO)
CEPA ADICIONAL
ADICIONAL
ADICIONAL

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CONTABILIDAD

Nº. CONTRATO: 2738-22

CORRECCIONES Y/O MODIFICACION REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS
PRESENTADOS INICIALMENTE:

☐ CUENTA DE COBRO

☐ ACTA PARCIAL

LIQUIDACION

☐

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECCIONES Y/O MODIFICACION POR PARTE DE LA SECRETARIA JURIDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACION DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURIDICA, PROCEDO A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

SECRETARIA DE EMPLEO,
EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO

Fecha: 26/ Agosto 2022

Hora: 11:11 am

Recibe: _____

Notified: _____

Barrancabermeja, Agosto de 2022

**CUENTA DE COBRO PARCIAL 04
CONTRATO N°. 2738-22**

EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT 890.201.900-6

DEBE A:
RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA
C.C. N° 1096233082 de Barrancabermeja

La suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000)**

Por concepto de servicios prestados desde el día **Cuatro (04) de Mayo** de 2022 hasta el día **Tres (3) Junio** de 2022, de conformidad con el Acta de Cumplimiento parcial **04** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. **2738-22**, suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, y cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LA DISMINUCIÓN DE BRECHA SOCIAL EN EL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN - BIT EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA CREACION DEL PROGRAMA BARRANCABERMEJA INNOVACION Y TECNOLOGIA-BIT EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

NOTA 1: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, no he contratado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad realizada, parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTA2: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que para el periodo relacionado cancelé mis aportes a la seguridad social sobre el 40% de la totalidad de mis ingresos como prestador de servicios percibidos en la entidad territorial.

NOTA 3: Favor consignar en la Cuenta de Ahorros Número **24043167874 BANCO CAJA SOCIAL** a nombre de **RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA**.

Atentamente;



RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA
C.C. N°. 1096233082 de Barrancabermeja
Dirección: Calle 49 #27-30 apto 402
Correo Electrónico: rafaesparragoza@outlook.com
Teléfono: 3115641365



Secretaría de Empleo Empresa y Emprendimiento



Contrato No.:	2738-22
Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Contratante:	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Nit	890.201.900-6
Contratista:	RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA
C. C. No.:	1096233082 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA
Objeto Contractual:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LA DISMINUCIÓN DE BRECHA SOCIAL EN EL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN-BIT EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA BARRANCABERMEJA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA - BIT EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
Valor Inicial:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.400.000)
Valor Adicional 1:	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.600.000)
Valor Total:	TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 13.000.000)
Régimen Tributario:	NO RESPONSABLE DE IVA
Duración Inicial:	CUATRO (4) MESES
Plazo Adicional 1:	UN (1) MES
Plazo de ejecución total:	CINCO (5) MESES
Soporte Presupuestal Adicional 1	CDP No. 22-05598 del 02 de Junio de 2022
Plan Anual de Adquisiciones Adicional 1	CEPAA No.5652 del 17 de mayo de 2022 CODIGO UNSPSC 80161504
Supervisor:	SECRETARIO DE EMPLEO EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO
Fecha de Inicio:	04 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de Terminación del contrato inicial	03 DE JUNIO DE 2022
Fecha Final del contrato :	03 DE JULIO DE 2022

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No. 04 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2738-22

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO, SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO, (E) SEGÚN DECRETO 0195-22 DE JULIO 28 DE 2022- Supervisora del contrato y RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta parcial de cumplimiento e informe de actividades No. 04 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el CUATRO (04) de MAYO de 2022 al TRES (03) de JUNIO de 2022 con las actividades descritas en el contrato No. 2738-22, tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.
1. APOYAR EL REGISTRO AUDIOVISUAL DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO BIT.	1.1 APOYÉ EL PROGRAMA BIT CON LA GRABACIÓN DE ENTREVISTA ARQUITECTO OBRA DE SACUDETE AL PARQUE. 5 DE MAYO 1.2 APOYÉ EL PROGRAMA BIT CON EL REGISTRO EN VIDEO DE AVANCE DE OBRA DE	1.1 Adjunto acta, evidencia fotográfica PDF 1.2 Adjunto acta, evidencia fotográfica PDF



	<p>SACUDETE AL PARQUE. 12 DE MAYO.</p> <p>1.3 APOYÉ EL PROGRAMA BIT CON EL REGISTRO AUDIOVISUAL EN FOTO Y VIDEO DE EVENTO DE RUEDA DE ASESORÍAS EN EL CPC. 13 DE MAYO</p> <p>1.4 APOYÉ EL PROGRAMA BIT CON EL REGISTRO AUDIOVISUAL DE ENTREVISTA DE LÍDERES DE LA COMUNA 7 EN SACUDETE AL PARQUE. 20 DE MAYO.</p>	<p>1.3 Adjunto acta, evidencia fotográfica PDF</p> <p>1.4 Adjunto acta, evidencia fotográfica PDF</p>
<p>2. BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN DE PRODUCTOS, EDICIÓN DE MATERIAL RECOPIADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y PIEZAS AUDIOVISUALES DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO BIT.</p>	<p>2.1 BRINDÉ APOYO AL PROGRAMA BIT CON LA ANIMACIÓN 3D DE LOGOTIPO DE ECOSISTEMA 7, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE MARCA DEL ECOSISTEMA BIT DE LA COMUNA 7. 9 DE MAYO.</p> <p>2.2 BRINDÉ APOYO AL PROGRAMA BIT CON LA EDICIÓN DEL VIDEO PARA PLAN DE MEDIOS DE AVANCE DE OBRA DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE. 19 DE MAYO</p>	<p>2.1 Adjunto acta, evidencia fotográfica PDF</p> <p>2.2 Adjunto acta, evidencia fotográfica PDF</p>
<p>3. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA AUDIOVISUAL, CINE Y CORTOMETRAJES DEL LABORATORIO MULTIMEDIA DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO BIT.</p>	<p>DURANTE ESTE PERIODO NO RELAICE NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE ALCANCE.</p>	<p>N/A</p>
<p>4. AYUDAR EN LOS PROCESOS DE ASESORÍA A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN LAS ACCIONES DE INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN EMPRESARIAL QUE SE GENEREN DESDE EL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN BIT.</p>	<p>4.1 APOYÉ EL PROGRAMA BIT MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA JORNADA MIÉRCOLES DE EMPRENDIMIENTO, DONDE ASESORÉ EN TEMAS DE FOTOGRAFÍA A DIFERENTES EMPRENDEDORES DE ACUERDO A SUS ENTORNOS DE TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO. 13 DE MAYO</p>	<p>4.1 Adjunto acta, evidencia fotográfica PDF</p>





5. LAS DEMÁS INHERENTES Y RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRATADO QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ENCOMENDADA Y QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	5.1 APOYÉ AL PROGRAMA BIT CON EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE RECORRIDO DE SEGURIDAD Y MILITARIZACIÓN DE LA CIUDAD EN EL MARCO DE LA JORNADA ELECTORAL. 6 DE MAYO	5.1 Adjunto acta, evidencia fotográfica PDF
--	--	---

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta oficina.

- Que sobre valor y forma de pago, la cláusula Octava del anexo de Condiciones del Contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 2738-22**, establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista el valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.400.000)**. Este valor contractual se pagará de la siguiente forma: CUATRO (04) Pagos contenidos en: A) TRES (03) pagos equivalentes cada uno a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000) por concepto de HONORARIOS mediante presentación de actas parciales y, B) Un (1) último pago equivalente a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000) por concepto de HONORARIOS mediante presentación del acta final y de liquidación.
- Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula Tercera del adicional en valor del contrato y forma de pago **No.01** al contrato establece: Adiciónese a la Cláusula Octava del anexo de condiciones y al valor (cuantía) del Contrato de Prestación de Servicios de **Apoyo a la Gestión N°.2738-22**, el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000) M/CTE**, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)**. Este valor total se pagará mediante CINCO (05) Pagos contenidos en: A) CUATRO (04) pagos mensuales equivalente a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000 M/CTE)** cada uno, por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000 M/CTE)**, por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación.

4. BALANCE ECONOMICO

VALOR DEL CONTRATO	\$13.000.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01 PAGADA		\$2.600.000
VALOR ACTA PARCIAL 02 PAGADA		\$2.600.000
VALOR ACTA PARCIAL 03 PAGADA		\$2.600.000
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 04		\$2.600.000
VALOR SIN EJECUTAR		\$2.600.000
SUMAS IGUALES	\$13.000.000	\$13.000.000

5. SEGURIDAD SOCIAL

Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de **MAYO** de 2022, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:



Secretaría de Empleo Empresa y Emprendimiento



lo tiene
todo.
Barrancabermeja

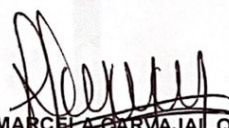
GOBIERNO DISTRICTAL

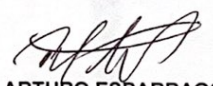


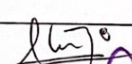
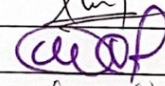
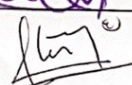
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
Número De Planilla 9436817371		
Periodo cotizado	De:	01/05/2022
	Hasta:	31/05/2022
Salud		\$ 130.000
Pensión		\$ 166.400
ARL		\$ 10.882
Valor total del Aporte		\$307.282

- La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000)** a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial No. 04.
- Supervisor del contrato y el contratista certifican que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato 2738-22 a nombre de **RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA**.
- El contratista anexa los siguientes documentos: cuenta de cobro, seguridad social, contrato adicional n°1 en tiempo y valor, contrato electrónico, CDP No. 22-05598 del 02 de Junio de 2022 del adicional, REGISTRO PRESUPUESTAL N° 22-05875 de Junio 03 de 2022 del adicional, CEPAA No.5652 del 17 de mayo de 2022 CODIGO UNSPSC 80161504 código banco de programas y proyectos y evidencias en medio magnético.

Para constancia se firma por quienes intervienen,

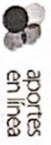

ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO
SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO (E)
SEGÚN DECRETO 0195-22 DE JULIO 28 DE 2022


RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCÍA
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisión Técnica	Alvaro Montoya		Ago-22
Revisión Jurídica:	M. Charry		Ago 2/22
Revisión Contable, Financiera- Seguridad Social:	Alvaro Montoya		Ago-22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

www.barrancabermeja.gov.co

Carrera 8 # 6-19 Oficina 307, Edificio Super Estrellas, Sector comercial



Resumen General de Pago

en línea											
DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento	
CC 1996237002		EPSABADCOZ CAJALIA BUZAL ARTURO		INDEFINITE		PRINCIPAL		TRANSITO 55 A A 20-64		BARRANCABEZAS-VALENZUELA	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
2022-05		Salud		Planilla		Planilla		1		2022/06/21	
2022-05		2022-05		01811719		94343771		2022/07/01		BANCO DE OCCIDENTE	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES											
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF		
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código
1	CC 1996237002	EPSABADCOZ BUZALIA	20201	20	\$1,080,000	\$172,800	EP507	20	\$1,080,000	\$135,000	0
Total			Afilado(1)			Afilado(1)			Afilado(1)		


PAGO DE FACTURAS
PILA BP
NUM APROBACION: 33474389
NUM REFERENCIA: 0000009433391408
NUM IDENTIFICACION: 1096273082
PERIODO: 2022-02
FECHA EFECTIVA: 2022-04-05
VALOR: 330 900
MIE 6 ABR 22 14:22:19
096-02151692-130
788666-771911-044619-752260-49
CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR
AGT 14969 CLR 63532164
00176710-981426


PAGO DE FACTURAS
PILA BP
NUM APROBACION: 46403045
NUM REFERENCIA: 0000009433658417
NUM IDENTIFICACION: 1096273082
PERIODO: 2022-04
FECHA EFECTIVA: 2022-04-19
VALOR: 330 900
MAR 19 ABR 22 16:45:55
109-00460096-240
788779-595500-144619-752260-41
CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR
AGT 14969 CLR 63532164
00122741-915868


PAGO DE FACTURAS
PILA BP
NUM APROBACION: 47380637
NUM REFERENCIA: 0000009433658410
NUM IDENTIFICACION: 1096273082
PERIODO: 2022-03
FECHA EFECTIVA: 2022-04-19
VALOR: 330 900
MAR 19 ABR 22 14:17:11
109-00086374-105
788779-597176-044619-752260-42
CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR
AGT 14969 CLR 63532164
00174611-915868


PAGO DE FACTURAS
PILA BP
NUM APROBACION: 48034411
NUM REFERENCIA: 0000009433658405
NUM IDENTIFICACION: 1096273082
PERIODO: 2022-01
FECHA EFECTIVA: 2022-04-19
VALOR: 99 400
MAR 19 ABR 22 16:47:45
109-05141033-018
788779-594526-844619-752260-46
CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR
AGT 14969 CLR 63532164
02131611-915868



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 22-05598

Fecha de vencimiento 31-12-2022

Fecha de Expedición Junio 02 de 2022

OBJETO : SEGÚN PROI - DOC: 2020680810066 ADICIONAL N.1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO N. 2738-22 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LA DISMINUCIÓN DE BRECHA SOCIAL EN EL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN-BIT EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA CREACION DEL PROGRAMA BARRANCABERMEJA INNOVACION Y TECNOLOGIA - BIT EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 156-5652-6198-22

Solicitante : SEC. DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-39-3904-200-3904024-2020680810066-85940	Servicios administrativos combinados de oficina	RECURSOS PROPIOS	2,600,000.00
Total Certificado			2,600,000.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARÍA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION			
	EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE			
	ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS			
VIGENCIA 2022				
El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019				
Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha: 02/08/2019	Versión: 001	Página: 1	

No CEPAA	5652
-------------	-------------

FECHA DE EMISION 17/05/2022
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO
----------------------------	---

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
80161504	ADICIONAL N 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO N 2738-22 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LA DISMINUCIÓN DE BRECHA SOCIAL EN EL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN-BIT EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA CREACION DEL PROGRAMA BARRANCABERMEJA INNOVACION Y TECNOLOGIA - BIT EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1 MES	2.3-39-3904-200-3904024-2020680810 066-85940	R001	2600000

ROGER SANABRIA MEJIA
ADMINISTRADOR DEL PAA



Secretaría de
Recursos Humanos

 lo tiene
todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL





**ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTIÓN N°. 2738-22**

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA,
IDENTIFICACIÓN:	1.096.233.082 Expedida en Barrancabermeja
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE REGISTRO Y PRODUCCION AUDIOVISUAL EN LA DISMINUCION DE BRECHA SOCIAL EN EL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION - BIT EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA CREACION DEL PROGRAMA BARRANCABERMEJA INNOVACION Y TECNOLOGIA - BIT EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.400.000)
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000)
VALOR TOTAL:	TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CDP N° 22-05598 DE JUNIO 02 DE 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA N° 5652 DEL 17 DE MAYO DE 2022 CODIGO UNSPC 80161504
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO O QUIEN HAGA SUS VECES.
BANCO DE PROYECTO:	"APOYO PARA LA CREACION DEL PROGRAMA BARRANCABERMEJA INNOVACION Y TECNOLOGIA -BIT - EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
FECHA DE INICIO:	04 DE FEBRERO DE 2022
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	03 DE JULIO DE 2022

Entre los suscritos a saber **CARLOS ANDRES OSORIO ALVAREZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 1 096 184.557 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Empleo, Empresa y Emprendimiento, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N° 890 201.900-6, según decreto de nombramiento No 0458 del 31 de Diciembre de 2021, y acta de posesión No. 003 del 04 de Enero de 2022, de acuerdo al Decreto numero 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 018 de 2021, que actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales, **Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021**, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Contratante y Supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. 2738-22** y por otra parte, **RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°.



1.096.233.082 Expedida en Barrancabermeja, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la Constitución o en la ley colombiana, en su calidad de contratista del CPS N° 2738-22 hemos convenido celebrar el presente, **ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°. 2738-22** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1.- Que el día 28 de Enero de dos mil veintidós (2022), el Distrito de Barrancabermeja **RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.096.233.082 Expedida en Barrancabermeja, aprobaron electrónicamente (suscribieron) en la Plataforma del Secop II, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 2738-22, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE REGISTRO Y PRODUCCION AUDIOVISUAL EN LA DISMINUCION DE BRECHA SOCIAL EN EL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION - BIT EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA CREACION DEL PROGRAMA BARRANCABERMEJA INNOVACION Y TECNOLOGIA - BIT EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", por un plazo de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2.- Que el mismo se ha venido ejecutando desde el 04 de Febrero de 2022, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio. 3.- Que en la ejecución del mismo se han ejecutado varias actividades, haciéndose necesario continuar con el servicio del contratista, para que siga apoyando las diferentes actividades requeridas desde la Secretaría Empleo Empresa y Emprendimiento del Distrito de Barrancabermeja. 4.- Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22-05598 de Junio 02 de 2022. 5.- Es así, que el Distrito de Barrancabermeja requiere adicionar en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 2738-22, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE REGISTRO Y PRODUCCION AUDIOVISUAL EN LA DISMINUCION DE BRECHA SOCIAL EN EL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION - BIT EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA CREACION DEL PROGRAMA BARRANCABERMEJA INNOVACION Y TECNOLOGIA - BIT EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", con cargo al Rubro Presupuestal No 2.3-39-3904-200-3904024-2020680810066-85940, Fuente de Financiación RECURSOS PROPIOS, gastos de inversión, por concepto de servicios administrativos combinados de oficina, con cargo a Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2022. 6.- Por todo lo anterior, se concluye y ratifica que es necesario adicionar en tiempo y valor al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 2738-22, por un plazo de UN (01) MES CALENDARIO más, para un plazo total de CINCO (05) MESES CALENDARIO, y un valor adicional de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000) para un valor total de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000). 7.- Que lo anterior es permitido por el ordenamiento jurídico, de conformidad a lo señalado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que establece: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (...)". Por lo anterior, el presente **ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°. 2738-22** se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO GENERAL: ADICIONAL N°. 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°. 2738-22 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE REGISTRO Y PRODUCCION AUDIOVISUAL EN LA DISMINUCION DE BRECHA SOCIAL EN EL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION - BIT EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA CREACION DEL PROGRAMA BARRANCABERMEJA INNOVACION Y TECNOLOGIA - BIT EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".** **CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICION EN LA VIGENCIA Y PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Adiciónese a la Cláusula Séptima del anexo de condiciones y a la duración del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 2738-22, un plazo de UN (01) MES CALENDARIO más, por lo que el plazo total de ejecución, es decir, el plazo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de CINCO (05) MESES



CALENDARIO, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2022, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. **PARÁGRAFO:** Prórroga. El presente contrato podrá prorrogarse mediante firma de contrato adicional por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TERCERA. - ADICION EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Adiciónese a la Cláusula Octava del anexo de condiciones y al valor (cuantía) del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. 2738-22, el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000) M/CTE, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000). Este valor total se pagará mediante CINCO (05) Pagos contenidos en: A) CUATRO (04) pagos mensuales, equivalente a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000 M/CTE) cada uno, por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000 M/CTE), por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal N°. Rubro Presupuestal No 2 3-39-3904-200-3904024-2020680810066-85940, Fuente Financiación RECURSOS PROPIOS, gastos de inversión, por concepto de servicios administrativos combinados de oficina, con cargo a Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2022., contemplado en la Disponibilidad Presupuestal No 22-05598 de Junio 02 de 2022. **CLÁUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por el **Secretario de Empleo, Empresa y Emprendimiento del Distrito de Barrancabermeja** o quien haga sus veces, y sus funciones serán las establecidas en el Decreto N° 125 de junio 30 de 2015, en especial las siguientes: 1) Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato. 2) Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto. 3) Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan. 4) Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato. 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, de cualquier demora o incumplimiento. 6) Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría Jurídica, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. 7) Entregar al CONTRATISTA la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; 8) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a El CONTRATISTA; 9) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del CONTRATANTE; 10) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; 11) Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para



efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el CONTRATISTA, en el evento en que no correspondan a la actividad. 12) Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al CONTRATISTA su extensión o ampliación cuando ello se requiera, solicitar las adiciones, suspensiones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad; 13) Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; 14) Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al CONTRATANTE, para adoptar las medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1º de la ley 828 de 2003; 15) Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO.** - Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO:** El presente adicional en tiempo y valor al Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN N° 2738-22, se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal del adicional. La vigencia del contrato será el plazo del contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes convienen, que, si el CONTRATISTA no presenta los documentos pactados para dar continuidad a la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el CONTRATANTE suscribir el adicional del contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio. **CLÁUSULA SEPTIMA.** - Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. 2738-22 permanecerán vigentes, y no sufren modificación alguna. **CLÁUSULA OCTAVA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito de Barrancabermeja (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los

03 JUN 2022

El Contratante,	El Contratista,
CARLOS ANDRÉS OSORIO ALVAREZ Secretario de Empleo, Empresa y Emprendimiento Supervisor	RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA C.C No 1.096.233.082 de Barrancabermeja,

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Autorizo	Carlos Andrés Osorio Álvarez		Junio de 2022
Proyecto	Abog. Esp. Mery Rojas Azanda		Junio de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



POSITIVA
COMPANÍA DE SEGUROS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA, identificado con Cédula Ciudadanía No. 1096233082 contratista de la empresa MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, con Nit No. 890201900. Registra como trabajador INDEPENDIENTE 723 con fecha de inicio de cobertura 04/02/2022, para el contrato registrado con fecha desde 04/02/2022 y fecha hasta 03/07/2022, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201016591204.

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de junio de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01 8000 311-170
Bogotá: 330 7000 / Portal web: www.positiva.gov.co

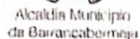
Positiva Compañía de Seguros • at@positiva.net • www.positiva.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Impreso por Internet el 28/06/2022 07:27:56 p. m.
ISCDC: 28/06/2022 07:27:56 p. m.



Vigencia Fiscal 2022

[illegible]

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 22-05875

Fecha de Compromiso Junio 03 de 2022

Beneficiario - ESPARRAGOZA GARCIA ROSEFI ARTURO

Net : 01096213082

No. C. D. P. : CD : 22-05598

Fecha de Expedición del C.D.P. : 32-06-2022

Tipo de Compromiso : CONTRATATO DE AFILIACAO E GESTAO

Fecha	04-01-2022	Vence	31-12-2022
-------	------------	-------	------------

OBJETO : CD 27-05598. SEGUNDA PROY. 1990-2020-MUN-100-66 PROY. TOTAL N. 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO N. 2730 27 PROYECTOS DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRATEGIA DE REGISTRO Y PRODUCCION AGROPECUARIO EN LA PROMOCION DE BRECHA SOCIAL EN EL CENTRO DE EMBALENDIMIENTO E INDUSTRIAS CIT EN EL MUNICIPIO DEL PROYECTO APOYO PARA LA CREACION DEL PROGRAMA BARRANCABERMEJA PROMOCION Y TECNOLOGIA - CIT EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 156-56-2730-1900-23

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	Valor
2.3.39-3904-730-39040.24	servicios	RECURSOS PROPIOS	2,600,000.00
202060010066 85940	administrativos		
	combinados de oficina		
		Total Compromisos	2,600,000.00

TORRES MURALLA *MEILIA*

Elaborado

Reviewer

SECRETARIA DE HACIENDA



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA
GARCIA

Identificado con CC 1096233082

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina , con las siguientes características:

Número:	24043167874
Fecha de apertura:	5 de Marzo de 2014
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, el 19 del mes Abril de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO
SUSCRIBIENDO EN EL REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Banco Caja Social